

RESOLUCION No. 02.A.DIC.171

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato el 12 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICA.DJ.02.559 de 21 de agosto del 2002, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

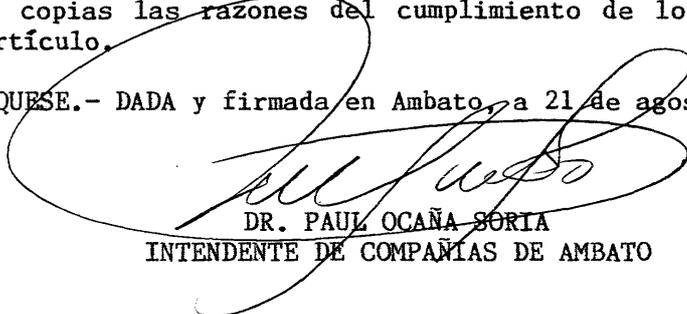
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio del valor nominal de las acciones, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Primera del cantón Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

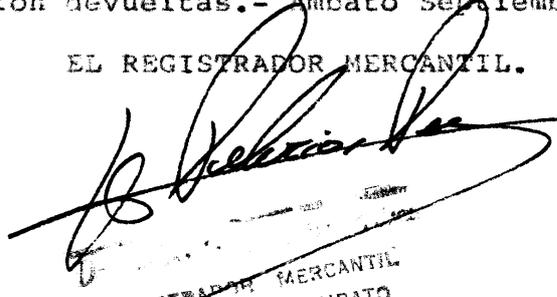
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 21 de agosto del 2002.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente -
on la Escritura, bajo el número: Trescientos cincuenta y tres -
(353) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 3503, del Li-
bro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en-
el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una co-
pia las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 02 del 2.002

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON AMBATO